

S.M./R-22

# DIARIO DE MAHON.



## HOJA EXTRAORDINARIA.

MAHON, 13 DE OCTUBRE DE 1868.

Nos apresuramos á publicar por extraordinario el siguiente documento, que se nos ha remitido por la Junta revolucionaria de Palma, en el cual aparecen los últimos importantes acuerdos de la Junta de Madrid que están en armonía con las aspiraciones políticas que hemos proclamado, congratulándonos por ello con todo entusiasmo.

### JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LAS BALEARES.

La junta Revolucionaria de esta capital acaba de recibir el siguiente telegrama.—Madrid 9, 3—45.  
—La Junta Revolucionaria de Madrid á las de provincias.—La Junta Superior Revolucionaria de Madrid ha acordado esta noche publicar la siguiente Declaracion de derechos: Sufragio Universal, Libertad de cultos, Libertad de enseñanza, Libertad de reunion y asociacion pacíficas, Libertad de imprenta sin legislacion especial, Descentralizacion administrativa que devuelva la autonomia á los municipios y á las provincias. Juicio por jurados en materia criminal, Unidad de fuero en todos los ramos de la Administracion de Justicia, inamovilidad Judicial.—Despues se recibió por esta Junta la siguiente comunicacion:

Haciendo uso de las facultades que esa Junta me ha reconocido y atendiendo á la necesidad de realizar prontamente los principios proclamados en el alzamiento nacional, de acuerdo con el señor Marqués de los Castillejos queda constituido el Gobierno Provisional, en la forma siguiente: Presidencia sin cartera, Duque de la Torre; Ministro de la Guerra, Marqués de los Castillejos; Ministro de Estado, D. Juan Alvarez de Lorenzana; Ministro de Gracia y Justicia, D. Antonio Romero Ortiz; Ministro de Marina, el brigadier de la Armada don Juan Topete; Ministro de Hacienda, D. Laureano

Figuerola; Ministro de la Gobernacion, D. Práxedes Mateo Sagasta; Ministro de Fomento, D. Manuel Ruiz Zorrilla; Ministro de Ultramar, D. Adolfo Lopez de Ayala. Abrigo la confianza de que los dignos miembros de esa Junta, verán con satisfaccion el modo con que he cumplido mi cometido.  
—Francisco Serrano.

La Junta presta toda su aprobacion y su mas firme apoyo al Ministerio formado por los generales Serrano y Prim, confiada en que realicen todas las aspiraciones de nuestra gloriosa Revolucion. La Junta espera que todas las de provincia manifestarán asimismo su aprobacion. Madrid 8 de octubre de 1868.—Aguirre.—Ribero.—Vega de Armijo.—Ortiz y Casado.—Montejo.—Picatoste.—Salmeron. Palma 10 de octubre de 1868.—P. A. D. L. J. P.—El Vice-presidente 2.º, José Rosich.

A las declaraciones que hizo la Junta superior revolucionaria, tenemos que añadir las siguientes, publicadas en la Gaceta del 10:

Seguridad individual.—Abolicion de la pena de muerte.—Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Tambien participamos á nuestros lectores, que la Junta revolucionaria de Palma ha acordado restablecer la Junta interina de Salvacion y Gobierno de esta ciudad, nombrada el dia del pronunciamiento verificado en la misma, la cual será sustituida por otra permanente, elegida por sufragio universal en el próximo domingo.

MAHON.—Tip. de Fábregas hermanos, Norte, 1



# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

Director:

D. Ramon A. Braña.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

## Diario de Mahon.

### ¿QUIEN NOS GOBIERNA?

Cuando los reaccionarios ocupaban el poder y la mas descarada tiranía hacia enmudecer los labios y romper las plumas, nosotros no hemos titubeado en arrostrar las iras de los mandarines y mas ó menos desembozadamente hemos señalado los abusos do quiera se presentasen, sin arredrarnos la perspectiva de un proceso y de una cárcel. Debemos callar hoy, cuando una revolucion gloriosa ha roto los obstáculos que estorbaban la libre expresion de nuestros pensamientos, solo porque son otros los hombres que nos gobiernan? El Diario de Mahon no llenaria su mision sino protestase una y mil veces contra el establecimiento de un régimen opresor, llámense reaccionarios ó liberales los instrumentos del despotismo.

Pocos dias han trascurrido desde que el pueblo Menorquin se levantó simultáneamente en todos los extremos de la isla, aclamando la libertad y la soberanía popular. Una junta de salvacion y gobierno se instaló en Mahon para dirigir el movimiento y conducirnos á seguro puerto. ¿Comprendió esta junta su mision? Los resultados lo dirán. Nadie desconoce el objeto de las juntas de salvacion. Las revoluciones, esas grandes protestas populares contra la opresion y la tiranía, empiezan naturalmente por destruir todo lo que se ha hecho en contra de los derechos imprescindibles del hombre, y como la sociedad no puede existir sin gobierno, es necesario que al par que se derriba, se establezca un poder interino que garantice el orden y la libertad.

Los ciudadanos en quienes el pueblo delega su soberanía en estos momentos solemnes, tienen, pues, el deber de no dejar sus puestos mientras no quede asegurado el objeto de la revolucion y el libre ejercicio de los derechos del pueblo. La Junta de Menorca olvidó desde el primer momento que era revolucionaria, y guiados sus individuos solo por sus hidalgas inclinaciones, cometieron la grave falta no destruir lo que despoticamente se habia impuesto, objeto primordial del alzamiento nacional. Colocados entre los liberales y los reaccionarios, ni dieron á aquellos todo lo que tenían derecho á exigir, ni quitaron á estos el mando que abusivamente habian alcanzado; falta de política que nos recuerda el descabellado sistema del ministro Zea Bermudez, que ni se atrevia á romper ruidosamente con los realistas, ni á dar las satisfacciones que con su constancia y sufrimientos tenían

derecho á exigir los Cristinos, cayendo, al fin, en medio de la indiferencia de uno y otro partido.

Estos actos de debilidad de la Junta de Gobierno de Menorca, dieron alas á los que, titulándose liberales, piensan antes en satisfacer sus ambiciones apoderándose del mando, y en sostener las libertades públicas. Llena de buena fé no veia que encerraba en su seno contrarios intereses, cuyas perjudiciales influencias acabarian por hacer estériles nuestras conquistas, defraudando las aspiraciones de los buenos patricios. Esta tan funesta como forzosa consecuencia no tardó en ser un hecho, y á los pocos dias tocamos el resultado de nuestra alucinacion. La Junta revolucionaria de Menorca quedó disuelta y como único representante de la autoridad, y jefe al par de una dependencia administrativa, fué nombrado uno de los procuradores de la causa del pueblo.

Y despues de todo ¿con que derecho impone la junta de Palma su voluntad al pueblo Menorquin? Los que la han aclamado en Mallorca deben tener gran confianza en que sus individuos defenderán los intereses de aquella isla; pero nosotros, ni les conocemos siquiera ni hemos abdicado de nuestra soberanía para depositarla en sus manos. ¿Quién ha dado, pues, á la Junta de Mallorca este poder que se abroga? No somos nosotros seguramente, que ni la hemos elegido, ni aclamado, ni menos reconocido. Hé aquí porque estamos aun en la tiranía, aun cuando se cubra con el manto de la libertad.

La Junta revolucionaria de Menorca, fuerte por su derecho, por la manera noble y digna como se habia conducido y por su delicadeza bien probada, desde el momento en que habia convocado al pueblo entero para su renovacion, no debia haber bajado del sòlio en que la habian elevados sus conciudadanos; y sin temor de que se atribuyese su negativa á deseos de conservar un poder que solo habia de mantener en sus manos dos dias, debia haberse negado á cumplir las órdenes de la Junta de Palma que, al par que atentatorias á nuestros derechos, destruyen las conquistas de la revolucion.

La instalacion de los Ayuntamientos de 1856 coloca á Menorca en una situacion francamente reaccionaria. ¿Ha olvidado acaso ningun menorquin lo que fueron aquellas corporaciones? Los ciudadanos lo saben bien, y escudados por sus derechos se han negado á restablecer aquel Ayuntamiento, de que ninguna grata memoria conservan, continuando gobernados por la Junta que desde los primeros momentos de libertad aclamaron. ¿Y qué diremos de la corporacion que se ha pretendido resucitar en esta ciudad? Durante su administracion

no se distinguió por su amor á las instituciones liberales, y hoy no queda de ella mas que un cadáver. El Alcalde primero, D. Matías Seguí, no puede ser Alcalde y Director del Lazareto al mismo tiempo, el Alcalde segundo, D. Benito Fons, es un empleado de la secretaria municipal y por tanto no puede desempeñar á la vez los dos cargos; el Alcalde tercero está ausente, seis concejales han fallecido y varios de los restantes han formado parte de la corporacion que á gusto del pueblo ha gobernado la ciudad hasta hace pocos dias. No queda, pues, ayuntamiento, ni hay ningun alcalde que legalmente pueda serlo, y como el Subgobierno se ha suprimido, podemos decir que vivimos sin autoridades, ó que la única autoridad es la del secretario del Ayuntamiento.

Verdad es que se ha tratado despues de galvanizar este cadáver, llenando los huecos con algunas personas de reconocido patriotismo, que han sido nombradas concejales no sabemos por quien ni en virtud de que derecho; pero ningun consecuente liberal puede aceptar un puesto en una corporacion que no está en armonia con los principios proclamados el 13 de octubre, sin hacerse cómplice de los actos atentatorios á nuestros derechos que envuelven la constitucion de veintinueve asambleas.

Pero ¿que mas puede decirse? Hasta los mismos individuos del ayuntamiento del bienio, comprendiendo el estado de la opinion universalmente manifestada, han dimitido sus cargos, quedando gobernados por la única voluntad de D. Matías Seguí de la Guardia, el cual no olvidemos que á esta pesada carga, reune la de Director del gran Lazareto.

¡Menorquines! estais dando una gran prueba de sensatez, sin autoridades ni gobierno, y si el más ligero desman turba vuestra ordinaria tranquilidad, perseverad en esta conducta noble y digna, pero no abandonéis la actitud recelosa en que os habéis colocado, mientras no se reconozcan nuestros derechos y desaparezca la arbitrariedad, aun cuando venga adornada con los seductores stavros del liberalismo.

## NOTICIAS VARIAS.

De dos correspondencias de París que publica el Diario Mercantil de Valencia, copiamos los siguientes párrafos:

«Dicen los diarios parisienses que el gobierno provisional español reclamará por todas las vias de derecho las joyas de la corona y las cuantiosas

que Isabel de Borbon ha sacado de España y pertenecen al Tesoro nacional.

La prensa parisiense, y en especial el *Gaulois*, que es el promotor de la idea, felicita hoy por telégrafo al pueblo español por el triunfo de su revolución.

Garantizamos que de resultados de los sucesos de España la paz de Europa está asegurada por todo el invierno, salvo muy extraordinarios acontecimientos.»

«El gobierno del emperador ha reflexionado y ha levantado su veto al adelanto de ocho millones al gobierno portugués. El tratado se ha firmado; ya verán ustedes que España y Portugal si saben conducirse se harán respetar.»

«Se confirma lo que hace dias decimos, esto es, que la revolucion de España ha afirmado la paz de la Europa. Empiezan a darse numerosas licencias temporales en el ejército francés.»

«Los fondos españoles siguen en alza en la Bolsa de París desde que la revolución se consumó. Esta confianza es tanto mas honrosa para el nuevo orden de cosas cuanto que nadie ignora en el extranjero que el gobierno isabelino deja la hacienda española en un estado de desorden espantoso.»

«En Italia se ha celebrado con grandes demostraciones el triunfo de la revolucion española.»

La *Politica* publica los siguientes pormenores acerca de la salida de España de la familia de Borbon.

«Al pasar por Irún solo acompañaban a Doña Isabel de Borbon una compañía de ingenieros, otra de migueletes, un zaguanete de alabarderos, su familia y algunos contados cortesanos. Casi todo el pueblo se agolpaba tambien a la estacion entre curioso é indiferente.»

En el tren francés, detenido tres cuartos de hora para dar paso al de Isabel de Borbon, venian muchos emigrados españoles, que saludaron con un irónico y prolongado ¡Ah! ¡ah! ¡aah! al antiguo pinche de cocina, el odioso y odiado Marfori, primer fatídico personage que se apeó del tren conductor de la destronada familia.

Los dignos y prudentes soberanos, en quienes la digna hija de Fernando VII esperaba hallar un poderoso apoyo para la realizacion de sus planes absolutistas, obrando como buenos políticos se han limitado a ofrecer temporalmente a la ex-reina de España el consuelo de sus simpatías a la desgracia y un temporal asilo en el castillo de Pau, residencia de Enrique IV. y prision de Ab-del-Kader por muchos años.

La mansion del rey mas popular de Francia será habitada muy poco tiempo por la reina mas impopular de España, pues para su residencia definitiva se está habilitando la quinta que a inmediaciones del Hayre posee doña Maria Cristina de Borbon en Saint-Adress.

Esta quinta se llama *Mon-desir*, esto es *mi deseo*. El de la ex-reina de España, de sugetarnos para siempre al vergonzoso despotismo de su corrompida corte, no se ha realizado, merced al favor del cielo y de los valientes restauradores de nuestras sacrosantas libertades; pero doña Isabel de Borbon está ya en su *deseo*. Quiera Dios que no le dé jamás el de volver a esta noble España, que tantos sacrificios ha hecho por ella, y que tan mal le han sido recompensados!»

A setenta y cuatro millones asciende el valor de las alhajas que doña Isabel de Borbon se ha llevado en su fuga, y las cuales se habian tasado últimamente en la Granja.

Toda la prensa liberal de Francia aplaude la rápida y trascendental revolucion de España, cuya noticia ha producido en aquella Bolsa un alza en la cotizacion de nuestros fondos. Véase lo que acerca de este fenómeno dice la *Liberté* con el epigrafe *La Bolsa de Paris y la Revolucion de Madrid*.

«En la Bolsa de Paris ha ocurrido ayer un hecho en los fastos revolucionarios. El dia que se anunciaba en ella el triunfo de la revolucion de Madrid, la deuda interior, la exterior y los billetes del Tesoro, en vez de sufrir una baja considerable, como sucedió siempre hasta aquí en semejantes casos, esperimentaban un alza notable. Este hecho no necesita comentarios.»

Parece que el Sr. Pezuela, el jamás como se debe alabado conde de Cheste, aquel célebre escritor que por segunda vez ha conducido al Dante a los infiernos, pero ¡que infiernos! el general que impuso *pena de la vida* a los escritores clandestinos, pide con mucha necesidad que se le conserve la *fajita* encontrada en los campos de batalla del *neismo*, sin duda en alguna sacristia, porque él no es *politico* sino *militar*.

Señor conde, tenemos tantos y tan buenos generales en las filas de la libertad, que francamente no nos hace Vd. maldita la falta; vaya usted con Dios y... de Vd. las gracias.

Los nombres que con mas probabilidad circulan como designados para formar parte del nuevo ministerio, son los siguientes:

Prim, Guerra.  
Serrano, Estado.  
Rivero (D. Nicolás), Gobernacion.  
Martos, Gracia y Justicia.  
Sagasta, Fomento.  
Topete ó Mendez Nuñez, Marina.  
Lopez Ayala, Ultramar.  
Y Cantero ó Figuerola, Hacienda.

Aunque tambien se habla de D. Pascual Madoz para esta última cartera, nos consta que dicho señor no aceptará puesto alguno oficial, no porque no esté adherido con toda el alma a los principios que han triunfado con la revolucion, sino porque influyen en su ánimo las mismas razones que le han inducido a dejar la presidencia de la junta revolucionaria, y porque en su concepto la direccion de los negocios públicos corresponde a los hombres que han trabajado de alguna manera ó ayudado al triunfo de la revolucion. La conducta del Sr. Madoz es hija de una exagerada susceptibilidad.

## Seccion local.

¡Vamos hoy cabida en nuestras columnas a la ley por la cual se creó el Subgobierno de Menorca, hecha por las Cortes constituyentes de 1856 y sancionada el 11 de julio del mismo año.

Artículo 1.º Para la administracion y gobierno de la isla de Menorca se crea un subgobierno cuya residencia será en la ciudad de Mahon.

Art. 2.º El Subgobernador de Menorca reconocerá por superior al inmediato gobernador de las Islas Baleares, del que se considerará delegado en lo que se refiera a la administracion provincial y municipal, y a las elecciones de Diputados a cortes y Senadores.

Art. 3.º En todos los demás ramos tendrá las

mismas atribuciones que corresponden a los Gobernadores de provincia, entendiéndose directamente con el gobierno, y poniéndolo al propio tiempo en conocimiento del gobernador de las Baleares.

Art. 4.º El Subgobernador gozará el sueldo de 24,000 rs.; será en su distrito el jefe inmediato de todos los empleados de Hacienda y de Gobernacion, y tendrá a sus órdenes los subalternos y auxiliares que se consideren necesarios.

Art. 5.º El Diputado provincial por el partido de Mahon, será vocal de todas las juntas y comisiones que requieran su asistencia, pero deberá concurrir con preferencia a las sesiones que celebre la Diputacion.

### Disposiciones transitorias.

Art. único. El gobierno cuidará de que esta ley empiece a regir desde 1.º de agosto próximo, y de que la administracion provincial se establezca sin esceder de los créditos consignados a las Baleares para dicho objeto en el presupuesto de este año.

Por tanto mandamos, &c.

Dado en Palacio, &c.

Esta ley, que fué el primer paso para nuestra emancipacion, ha tenido la desgracia, que en vez de irse mejorando hasta llegar a concedérsenos un Gobernador, se la adulteró para servir como arma de partido y establecer en España una porcion de subgobernadores que han desprestigiado su verdadera institucion. Pero esto no es culpa de los que la promovieron, ni es motivo suficiente para que dejemos de aceptarla. ¿Abandonaria Palma la creacion de su Gobierno y consentiria en quedar solamente con sus Alcaldes, para depender de Barcelona ó de Valencia? Responda por nosotros su junta revolucionaria, que lo ha nombrado ya y nos ha quitado a nosotros el subgobierno, disolviendo nuestra Junta que lo habia conservado, y demostrando una vez mas que Mallorca no mira a Menorca como hermana sino mas bien como esclava.

**Gracias a Dios que desapareció el adefesio** que habia sobre la puerta que da entrada al claustro del Carmen, despues de tanto como hemos dicho acerca de ello.

**Anteayer por la noche tuvo lugar en la plaza de la Constitucion de Alayor, una fiesta para solemnizar la gloriosa revolucion Nacional;** habiéndose quemado muchas candelas romanas, cohetes reales y otras varias clases de fuegos artificiales, dirigidos por un aficionado al arte pirotécnico. Tambien amenizó tan popular fiesta una banda de música, que dejó oír sus armoniosos acordes hasta las doce de la misma, en cuya hora se dirigió a dar serenata delante de algunas de las principales casas del pueblo. Fué grande la concurrencia y animacion, reinando el mayor orden y entusiasmo entre cuantos presenciaron tan grata diversion, la cual dejará para siempre un agradable recuerdo.

**Anteayer se vendió por las calles de esta ciudad un nuevo periódico titulado *El Buri-not*.** Saludamos cordialmente al nuevo colega, *chispeante y anti-foliculario*, como él se titula, deseándole muchas felicidades y ninguna contrariedad en su difícil y espinoso carácter joco-serio, por mas que no tenga la amabilidad de visitar por ahora nuestra redaccion, ni querer tratos con nadie, ni apoyo de ningun género.

**Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de Correos de esta ciudad por falta del correspondiente franqueo.**

Sr. Administrador de Correos, Barcelona.

D. J. Rivas Consul de Holanda, *Idem*.

- D. Francisco Noguera, *Idem.*
- D. Francisco Novella, *Idem.*
- D. Juan Serra, *Idem.*
- D. Juan Ponzo, *Habana.*
- D. Eduardo Medina, *Idem.*
- D. Eduardo Escariz, *Idem.*
- D. Francisco Fontcuberta, *Matanzas.*
- D. Agueda Neto, *Idem.*

La Junta Revolucionaria de Ciudadela ha publicado esta segunda proclama:

### Junta de Salvacion y Gobierno

DE CIUDADELA DE MENORCA.

#### CIUDELANOS.

En el momento que cundió la noticia de que se mandaba reponer los Ayuntamientos de 1856, habeis visto que el pueblo en masa se presentó en las Casas Consistoriales para saber si era cierto lo que se decia: y en el instante que respondí afirmativamente, resonó un grito unánime de «*muera el Ayuntamiento de 1856*» pidiéndome luego, que de ninguna manera consintiese tan fatal reposición. Os dije entonces, y repito ahora, que la Junta abundaba en el mismo modo de pensar, y conocia muy bien cuan absurdo é inconveniente en estas circunstancias seria el reponer un Ayuntamiento á todas luces opuesto al gran alzamiento que acaba de verificarse y os *prometi solemnemente* no reponerle, por que seria entregar las ovejas al lobo, y esto jamás consentirá la Junta de Gobierno ó Revolucionaria, que vela incesantemente por vuestro bien estar.

La Junta no ignora, que un miserable reptil ha procurado reunir alguna firma, para que se repusiese el Ayuntamiento del 56. Manifestar su nombre al público, seria su mejor castigo. Pero el pueblo que ve y palpa la diferencia de ayer á hoy, ha despreciado tan inicua tentativa en la que iba envuelta, *el afan de ser algo y figurar*, cuando ese mismo pueblo, ó su mayor parte, no ignora su nada limpia historia. El pueblo que afortunadamente ha visto rotas las cadenas que le oprimian, ya no quiere verse otra vez bajo la dominación de mandarines que no tenian mas ley que su capricho y sus *comodidades particulares* en perjuicio de ese mismo pueblo que *aparentemente* aparecía les nombraba.

Cinco de los Concejales del 56 han fallecido; pero entre los que existen, hay uno que despidió á un jornalero de su casa *porque comia pan blanco*, diciendo que *los jornaleros, no debían comer mas que pan de cebada*; y el otro, que en una reunion numerosa dijo *era perjudicial que el pueblo supiese leer y escribir*. ¡Estos son los dignos miembros del Ayuntamiento de 1856! estas las *liberales* personas que querian imponernos despues del triunfo que acabamos de conseguir. En esta ciudad nunca hubo Ayuntamiento verdaderamente liberal progresista; lo que hubo, si, como en otros..... alguna individualidad que se llamaba así mismo *progresista*, pero que no son mas que camaleones políticos ansiosos de figurar en todas situaciones: pero llegó el dia ya

de desenmascararlos, pues el reinado de los farsantes se acabó para siempre.

La Junta *revolucionaria* de Ciudadela, sépanlo Tiros y Troyanos NO DEJA EL PODER que el pueblo le confió, sin que ántes quede funcionando un Ayuntamiento *verdaderamente* liberal progresista é identificado enteramente con los principios proclamados por la revolucion mas grandiosa del presente siglo.

El orden mas admirable, en medio de tanto entusiasmo, es lo que habeis visto en esta ciudad; pero ¡ay de aquel que tenebrosamente conspire para falsear las rectas intenciones de la Junta, de esta Junta que debe sacrificarse toda para el pueblo y por el pueblo.

La mayoría de los hombres importantes que se hallan á la cabeza de la revolucion, me conocen, y saben bien cuanto he padecido por la santa causa de la Libertad, pues soy el único eclesiástico en toda España, que se halla condecorado con la placa de *valor civico*: tambien me conocen los individuos que componen la Junta de Gobierno de Palma, con cuya amistad me honro, por lo mismo serán estériles todas las maquinaciones de los flamantes liberales de hoy, neo-católicos de ayer.

CIUDELANOS: cuento con vuestra sensatez para que no haya ningun desman que manche nuestro glorioso pronunciamiento; pero vivid alerta contra los *nuevos* progresistas que mendigaron servir á la situacion derrocada, por solo la vanidad ó *fatuidad* de llevar un cintajo al cuello en determinados dias.

Descansad en la sensatez de la Junta; y por mi parte solo recordaré á esos miserables, mi noble y generosa conducta despues del triunfo, con esos mismos, que cobardemente el año pasado, a la sombra de una secreta delación, consiguieron se me prendiese y fuese conducido preso como un reo de Estado y encerrado en un calabozo del castillo de San Sebastian de Cádiz, de donde con 79 compañeros de desgracia debí embarcarme en la urca Santa María para Filipinas y luego pasar á las islas Marianas; es decir, al suplicio lento. Mi comportamiento es su mejor castigo. Que no me provoquen y abusen de mi generosidad los insensatos: sufran la suerte de los vencidos, ya que tan inhumanamente han tratado á los verdaderos y consecuentes liberales.

Ciudadela de Menorca á 9 de octubre de 1868.—El Presidente de la Junta,—*Camilo Mojon y Lloves*, Canónigo.

### Boletin religioso.

*Santo de hoy.*

San Daniel mártir y San Eduardo rey y confesor.

#### CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

En la de San Francisco concluyen hoy las cuarenta horas; esta mañana á las 10 habrá oficio solemne, ocupará el púlpito D. Juan Pons, pbro., por la tarde

á las 4 y media se cantarán vísperas solemnes, despues habrá sermón, siendo el orador sagrado D. José Pons, pbro., vicario de Villa-Carlos, y concluirá con la procesion con acompañamiento de la orquesta.

*Santo de mañana.*

San Calixto papa y mártir.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Entrados á libre plática el dia 11.*

NACIONALES.

De Argel, Barcelona y Ciudadela, el pailebot *Jóven Africano*, cap. D. Bartolomé Maspoeh, con 5 trip., trigo y otros efectos.—Consignado á los Sres. Marqués y Maspoeh.

De Barcelona y Ciudadela, laud *San José*, de 33 t., pat. Manuel Riera, con 7 trip., 2 pas. y trigo.—A la órden.

De Argel y Barcelona balandra *Virgen del Carmen*, de 34 t., pat. Gabriel Marsal, con 4 trip., 4 pas., trigo, maiz y otros.—Consignado á D. Jaime Pons.

De Argel, Barcelona y Ciudadela, polacra goleta *Union*, de 50 t., pat. Juan Benejam, con 7 trip., 5 pas., trigo, harina y otros.—Consignado á D. Miguel Monjo.

*Id. del dia 12.*

NACIONALES.

De Palma laud *Cármén*, de 19 t., patron Jaime Pons, con 5 trip., trigo y otros efectos.—Consignado á D. Miguel Estela.

*Despachados.*

NACIONALES.

Para Barcelona pailebot *Galgo*, de 31 t., pat. Pedro Vandrell, con 5 trip., legumbres y otros.

Para Cullera laud *Providencia*, de 28 t., pat. F. Landino, con 3 trip. y lastre.

### Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Sensibilidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Temperatura en sombra.
		Max.	Min.					
10	760.7	19.2	15.3	75			9 NNO. R.	1.3
11	762.	21.	15.5	78			7 NE.	0.8

### Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 8 m. — Pónese á las 5 h. y 25 m.

LUNA.—Sale á las 2 h. y 48 m. de la r. — Pónese á las 4 h. y 42 m. de la r.

### Orden de la plaza,

del 12 de octubre de 1868.

Servicio para el 13.

Gefe de dia: D. Felix Pareja y Ferrados, teniente coronel del regimiento infanteria de Andricos n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

**D. Juan Pons y Andreu, abogado,**  
Juez de paz de esta ciudad, encargado del  
Juzgado de primera instancia del partido de  
Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 30 del actual á las  
once de la mañana y siendo la postura compe-  
tente, se procederá á la subasta y remate en  
este Juzgado y en el de paz de Ciudadela si-  
multáneamente, de la fábrica de harina con su  
máquina y limpiador de trigo, sita en la Cues-  
ta del mar de dicha ciudad, con arreglo á los  
pliegos de condiciones que estarán de manifiesto  
en poder de los respectivos pregoneros. Dado  
en Mahon á seis de octubre de 1868. Juan  
Pons y Andreu. Por su mandado, Juan Allés,  
escribano. 3

## Loteria Nacional.

Administracion principal, núm.º 1462 en Mahon.

**PROSPECTO**  
del sorteo que se ha de celebrar el dia 17  
de octubre de 1868.

Constará de 20,000 billetes al precio de 20  
escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en  
850 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1. . . . . de . . . . .	60.000
1. . . . . de . . . . .	20.000
1. . . . . de . . . . .	10.000
7. . . . . de 2.000 . . . . .	14.000
10. . . . . de 1.000 . . . . .	10.000
830. . . . . de 200 . . . . .	166.000
850. . . . .	280.000

Los billetes están divididos en vijésimos, que  
se espandan á 1 escudo cada uno en esta Ad-  
ministracion de la Renta.

Mahon 11 de octubre de 1868. Domingo  
Orta.



**CASA DE COMISIONES Y DE COMPRA DE CREDITOS**  
Y VALORES PÚBLICOS.

Calle del Príncipe, 16, 2.º derecha, Madrid.

Se descuentan pólizas de las Compañías de  
seguros mútuos sobre la vida:

Caja universal de capitales;—Montepío Universal;—  
Porvenir de las Familias;—Peninsular;—Nacional;—Tu-  
telar;—Acciones de la Sociedad Española de Crédito  
comercial;—Papel del Estado;—Billetes de anticipo Do-  
menéch, del voluntario y forzoso de 230 millones;—  
Obligaciones de La Peninsular;—Empréstito romano;—  
Cupones de la Denda;—Alcances de las clases militares,  
procedentes de Ultramar.

Acepta poderes y cuantos negocios se le ofrez-  
can en buenas condiciones.—La corresponden-  
cia al Director de EL FENIX, en el domicilio  
indicado. 18.

EN la calle del Arraval, horno, n.º 115, se  
encontrarán BUÑUELOS de muy buena  
caidad, á 15 cénts. la libra, todos los domín-  
gos y dias festivos. 2

## AVISO.

Se invita á los Sres. suscritores para estable-  
cer un puesto público de carnes á una junta

preparatoria que tendrá lugar en el Casino de  
la Union, el domingo 18 del corriente á las  
once de la mañana. 2

**BUÑUELOS.**—Los habrá en la calle del Ro-  
ser, n.º 23, los domingos y dias festivos. 2

## ROB BOYVEAU LAFLECTEUR.

Autorizado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau Laflecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor  
Girardeau de Saint-Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato. El Rob está recomendado  
para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empujones, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la  
sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, etc. Este remedio es un específico para las enfer-  
medades contagiosas, nuevas inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo,  
destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así  
como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general, en la casa del doctor IRAUDEAU de SAINT-GERVAIS, Paris, 12; rue Richer.  
En Madrid, J. Simon, agente general; Borrell, hermanos; Escolar; V. Moreno Miguel, Quesada; So-  
molinos; C. Uzurrum, Saavedra, S. Ocana, Varona.

Depósito en Mahon: Farmacia de Síntes, Móreras, 6.

## GRAN REBAJA DE LENCERIA

HASTA EL 21 DEL CORRIENTE.

En la calle Nueva núm.º 24, se hallarán los  
géneros siguientes:

Tela de 8 reales á 6, la de 10 á 8, la de 12  
á 10, la de 14 á 12, la de 19 á 16, la de 22 á  
20, la de 28 á 26, la de 32 á 29. Pañuelos, los  
de 18 reales docena, á 14, los de 24 á 20, los  
de 30 á 26, los de 40 á 36, los de 50 á 46, los  
de 60 á 56, los de 80 á 74, los de 120 á 110.  
Tambien hay de color y con senefa, á precios  
muy baratos. Colchas, de piqué, bñovas, man-  
tas y otros. Las personas que quieran aprove-  
chase de la baratura de dichos géneros, pue-  
den hacerlo desde este momento.

NOTA.—En el indicado establecimiento se  
encontrará un variado surtido de objetos de óp-  
tica, anteojos y lentes con cristales finos, de 5,  
6, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 30, 40 y 50 rs. par. 7

**VINOS Y LICORES.**—En la casa fonda, ca-  
lle de Hannover n.º 23, hay vino blanco  
del Priorato, á 15 rs. cuarter y por botellas, á  
2, 3 y 4 rs. una; vino tinto de Alicante, dulce,

13 sueldos el cuarter; idem catalán, á 8 id.  
Aguardiente, ginebra y caña, á 11 céntimos li-  
bra; anisete, á 13 céntimos id. 3

## Consulado de los Países-Bajos

en las islas Baleares.

### AVISO AL PÚBLICO.

Por disposición del señor Cónsul de los Pai-  
ses-Bajos, el jueves próximo 15 del corriente,  
á las once de la mañana, se venderá en pública  
subasta, por cuenta de quien pertenezca, en el  
muelle de este puerto frente al almacén n.º 55  
del anden de poniente, un bote con su corres-  
pondiente timon, palo, dos remos y dos velas,  
procedente de la goleta neerlandesa *Entreprise*,  
que se fué á pique á unas 15 millas de esta iala.

Las condiciones se manifestarán en el acto  
de la subasta. Mahon 12 de octubre de 1868.—  
El Secretario, P. B. Valls. 3

**NODRIZA.**—Hay una que desea criar á me-  
dia leche, en su propia casa, calle de la Es-  
planada n.º 47. 3

**PAJA DE MAIZ,** limpia, á 8 pesetas quintal,  
y súaia á 6 y media id. Calle del Bastion,  
núm. 17. 3

## TEATRO.

Hoy martes no habrá función, para dar lu-  
gar á los ensayos de la grandiosa zarzuela en  
tres actos, nueva en este teatro, titulada *El  
Secreto de una dama*, la que se pondrá en es-  
cena el jueves próximo.

Sorteo 41.

## RIFA EXTRAORDINARIA

Que á beneficio del Establecimiento de Misericordia de esta Ciudad, se ha verificado hoy dia de la fecha en la oficina de la Al-  
caldía de esta Ciudad.

Núm. premiados.	Esds.	Núm. premiados.	Esds.	Núm. premiados.	Esds.
288	6	1849	200	4170	6
373	20	1941	6	4320	6
451	100	1987	6	4502	6
464	6			4614	6
485	20	2149	50	4675	20
509	6	2276	6	4698	6
602	10	2459	6	4726	6
609	6	2471	6	4903	6
624	20	2708	10	4968	50
670	10	2709	6		
675	6	2880	6	5070	10
841	6			5127	6
899	10	3083	6	5202	6
912	6	3105	6	5242	20
932	6	3291	6	5405	6
987	10	3496	6	5502	20
		3501	20	5507	10
		3770	6	5635	6
		3825	10	5697	6
		3880	6	5705	6
		3963	6	5867	6
				5957	20
1117	6				
1128	600	4051	20		
1295	20	4128	6		
1392	6				
1578	6				
1695	10				
1817	10				

En esta rifa se han distribuido 6000 cédu-  
las.—Mahon 12 de Octubre de 1868.—El V.  
Srio., A. Vanrell y Vanrell.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos.  
calle del Norte, 1.